

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ALCORCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo 16/454, de 11 de octubre de 2022, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba “Aprobar la convocatoria pública para la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de salud, durante el año 2022, en el municipio de Alcorcón”.

BDNS (Identif.): 653207

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán solicitar estas ayudas todas aquellas entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que realicen o tengan previsto realizar durante 2022 actuaciones dirigidas a colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión en la ciudad de Alcorcón, indicadas en el artículo 8.

Segundo. *Objeto*.—Las presente convocatoria tienen por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que promuevan sus proyectos en el municipio de Alcorcón para el desarrollo de actuaciones para la protección de la salud, la prevención de enfermedades, la ayuda mutua y los autocuidados de las personas con diversas enfermedades, fundamentalmente crónicas.

Tercero. *Convocatoria*.—La presente convocatoria se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022. El texto completo de la convocatoria puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en el edificio municipal, sito en la plaza Reyes de España, s/n, y en la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

Cuarto. *Cuantía*.—El crédito destinado a dar cobertura a estas ayudas para el ejercicio económico de 2022 será de 120.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcorcón, a 11 de octubre de 2022.—La concejala-delegada de Servicios Sociales y Salud Pública, María Victoria Meléndez Agudín.

(03/19.877/22)

